



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005 -2022-MPM/A

Moyobamba, **01 JUN. 2022**

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 345-2022-MPM/GM, de fecha 09 de mayo del 2022; Informe Técnico N° 073-2022-MPM/SGEPyOP/WAGR, de fecha 19 de mayo de 2022; Nota Informativa N°884-2022-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 26 de mayo de 2022; Nota Informativa N°951-2022-MPM/GDT, de fecha 27 de mayo del 2022; Proveído, de fecha 31 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú, en sus Artículos 197°, expresa que, “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. (...). Asimismo, su Artículo 199° prescribe que, “(...) los gobiernos regionales y locales formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley”;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 345-2022-MPM/GM, de fecha 09 de mayo del 2022; se aprueba el Expediente de Contratación, para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°006-2022-MPM- I Convocatoria, para la ejecución de la IOARR denominado “REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) JR. ALONSO DE ALVARADO CDRA 6 AL 15, JR. JOSE DE SAN MARTIN CDRAS 03 Y 04 Y JR. TRUJILLO CDRAS 02 AL 04 EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO SAN MARTIN”, con Código Único de Inversiones N° 2540240, en un plazo de setenta y cinco (75) días calendario;

Que, mediante Informe Técnico N° 073-2022-MPM/SGEPyOP/WAGR, de fecha 19 de mayo de 2022, el coordinador de Obras, remite a la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas la propuesta del Plan de Desvío de Tránsito para la ejecución de la IOARR denominado “REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) JR. ALONSO DE ALVARADO CDRA 6 AL 15, JR. JOSE DE SAN MARTIN CDRAS 03 Y 04 Y JR. TRUJILLO CDRAS 02 AL 04 EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO SAN MARTIN”, con Código Único de Inversiones N° 2540240, en un plazo de setenta y cinco (75) días calendario; por lo que recomienda realizar un comunicado de prensa a fin de dar a conocer a la población el plan de desvío temporal considerando que el Jr. Alonso de Alvarado Cdras 06 al 15, Jr. San Martín Cdras 03 al 04 y Jr. Trujillo Cdras 02 al 04, de la localidad de Moyobamba, se van encontrar intrasitables por consecuencia de la ejecución de la obra antes mencionado;

Que, mediante Nota Informativa N°884-2022-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 26 de mayo de 2022, la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, informa a la Gerencia de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005 -2022-MPM/A

Desarrollo Territorial, sobre la propuesta del Plan de Desvío de Tránsito para la ejecución de la IOARR con CUI N°2540240, por lo que recomienda realizar un comunicado de prensa a fin de dar a conocer a la población el plan de desvío temporal considerando que el Jr. Alonso de Alvarado Cdras 06 al 15, Jr. San Martín Cdras 03 al 04 y Jr. Trujillo Cdras 02 al 04, de la localidad de Moyobamba, se van encontrar intransitables por consecuencia de la ejecución de la obra antes mencionado;

Que, mediante proveído, de fecha 31 de mayo de 2022, la Gerencia Municipal autoriza, a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°138-2022-MPM/A, de fecha 30 de mayo, se encarga al Señor Regidor WILDOR NAVAL SERRANO, el despacho de alcaldía para los días 31 de mayo al 03 de junio del 2022, con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación propias del cargo.

Por lo expuesto en los considerados; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de desvío de Tránsito para la ejecución de IOARR denominado "REPARACION DE PISTA; EN EL (LA) JR. ALONSO DE ALVARADO CDRA 6 AL 15, JR. JOSE DE SAN MARTIN CDRAS 03 Y 04 Y JR. TRUJILLO CDRAS 02 AL 04 EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con Código Único de Inversiones N° 2540240, por el plazo de setenta y cinco (75) días calendario, ya que dichos jirones se encontrarán intransitables a consecuencia de su ejecución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Decreto a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Decreto y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su difusión; sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Wildor Naval Serrano
ALCALDE (e)